

ESTUDIOS DE DOCTORADO CURSADOS CONFORME AL REAL DECRETO 778/1998

Fecha límite para la defensa de las tesis doctorales de los doctorandos que hubieran cursado uno de los programas regulados por el Real Decreto 778/1998.

El Comité de Dirección de Doctorado de la Universidad de La Rioja, acordó, en sesión de fecha 30 de junio de 2015, establecer como fecha límite para la defensa de las tesis doctorales de quienes hubieran cursado estudios de doctorado conforme al Real Decreto 778/1998, **el 11 de febrero de 2016.**

Las tesis deberán ser depositadas con la antelación previa necesaria para que la defensa pueda realizarse, en todo caso, dentro del plazo establecido.

Transcurrida dicha fecha sin que se haya producido la defensa de la tesis doctoral, el doctorando causará baja definitiva en dichos estudios.